

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 661
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 17/11/2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Alcalde, Don Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 16, de fecha 12/10/2018, de Dirección de control
- Decreto Alcaldicio N°651 de fecha 12/10/2018, Autoriza comisión de servicio Sr. Patricio Oyarzo Gaez.
- Memorándum N°1007/2018 de fecha 11/10/2018, Alcalde (s).
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de 1 Pasajes Aéreo:

Pto. Williams - Punta Arenas de fecha 09/11/2018 y Punta Arenas - Pto. Williams, 21/11/2018, para la siguiente Persona:

1.- Patricio Oyarzo Gaez, Rut

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES FLETES Y BODEGAJES.	\$ 151.274.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

TOTAL \$ 151.274.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE